

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 413** *CONSTRUCCIONES JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ  
Y SOTERO BENITO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y ARENISCAS SERRANAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 7 de noviembre de 2009 las Juntas universales de socios de las sociedades mencionadas decidieron, por unanimidad, la fusión por absorción de Areniscas Serranas, S.L.U., por parte de Construcciones José Manuel Fernández y Sotero Benito, S.L., con la transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

La sociedad Construcciones José Manuel Fernández y Sotero Benito, S.L., se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, fijando como fecha de efectos contables a partir de la fecha de la formalización de la escritura pública de fusión.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Quintanar de la Sierra, 9 de noviembre de 2009.- Los Administradores de Construcciones José Manuel Fernández y Sotero Benito, S.L., y de Areniscas Serranas, S.L.U., José Manuel Fernández Benito y Sotero Benito Hernando.

**ID: A090091199-1**